

Opa (Entidad Emisora Comprador)

DYE - DURHAM LTD (CA2674881040)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio:	Del 16/11/2022 al 16/12/2022.
Fecha esperada de pago:	Aún no comunicada.
Ratio de recompra:	Precio de recompra aún no determinado. Máximo de 15,00 CAD y mínimo de 12,50 CAD. A determinarse mediante el sistema de subasta modificada.
Cotización del título al 15/11/2022:	14,06 CAD.
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	13 de diciembre de 2022 antes de las 12:00 horas

Restricciones y Aclaraciones

El precio al cual sus títulos serán recomprados por DYE & DURHAM LTD se ha establecido de la siguiente manera:

Por cada 01 título DYE & DURHAM LTD (EQUI/CAD) (ISIN CODE: CA2674881040) presentado a la oferta recibirán un efectivo igual al "precio de recompra".

El "precio de recompra" establecido sobre cada 01 título presentado a la oferta será, como mínimo, igual a 12,50 CAD y como máximo 15,00 CAD. Dicho precio será determinado mediante el sistema de subasta modificado - modified dutch auction -.

Las ofertas deberán especificar el número de títulos que estarán sujetos a la oferta, esto es, que se presentan a la oferta y que serán ejecutados en bases competitivas o no competitivas.

Los tenedores de los títulos que deseen realizar una oferta pueden:

A. Hacer una oferta competitiva, para lo que deberán especificar el precio al que quieren que sus títulos sean comprados, en múltiplos de 0,10 CAD, teniendo en cuenta los precios mínimo y máximo especificados anteriormente.

B. Hacer una oferta no competitiva, para lo que deberán especificar que son ofertas al precio mínimo. Dichas ofertas no competitivas se realizarán al "precio de recompra" fijado por la sociedad.

El precio será determinado por el comprador, DYE & DURHAM LTD teniendo en cuenta el número de títulos que hubieran acudido a la oferta y los precios a los que se hubieran realizado las diferentes peticiones realizadas.

¿Cómo serán aceptadas las peticiones por parte de la sociedad DYE & DURHAM LTD?:

1. en primer lugar, todas las ofertas no competitivas serán aceptadas, sujetas a posible prorrateo,
2. en segundo lugar, todas las ofertas con un precio inferior o igual al "precio de recompra" serán aceptadas, sujetas a posible prorrateo, y por último,
3. todas las ofertas con un precio superior al "precio de recompra" serán rechazadas.

Por último, remarcarles que a la hora de remitirnos sus contestaciones, deberán de establecer claramente que tipo de oferta aceptan, esto es, competitivas, ya sean condicionadas o no, o bien no competitivas, ya sean condicionadas o no, y el número de títulos con el que acuden a la oferta. En caso de que realicen ofertas competitivas, deberán de indicar el precio al cual desean que sus títulos sean recomprados.

Si ustedes desean acudir a dicha acción corporativa en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacérselo saber antes de las 12:00 horas del 13 de diciembre de 2022. Las instrucciones/peticiones para acudir a la oferta de recompra deberán especificar los títulos que se presenta a la oferta e indicar si realizan ofertas competitivas o no competitivas.

En caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar el precio al que quieren que los títulos sean recomprados. Dicho precio deberá especificarse en múltiplos de 0,10 CAD, teniendo en cuenta el rango de precios establecido.

En caso de no recibir contestación antes de la fecha indicada no llevaremos a cabo acción alguna sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DYE & DURHAM LTD, ofrece por el presente documento, la compra de acciones ordinarias del capital de DYE DURHAM LIMITED (las válidamente ofertadas y no debidamente retiradas que tengan un precio de compra agregado no superior a 150.000.000 de CAD

Los accionistas que deseen participar en la oferta pueden hacerlo de dos maneras: (1) mediante una oferta de subasta, en virtud de la cual se comprometen a vender a la sociedad a un precio determinado por acción (no inferior a 12,50 CAD y no superior a 15,00 CAD, y en incrementos de 0,10 CAD dentro de ese rango) un número determinado de acciones de su propiedad (una oferta de subasta), o (2) una oferta de precio de compra en virtud de la cual aceptan ofrecer un número de acciones a la sociedad al precio de compra determinado en virtud de la oferta (una oferta de precio de compra), entendiéndose que si realizan una oferta de precio de compra, a efectos de determinar el precio de compra, dichas acciones se considerarán ofrecidas al precio mínimo de 12,50 CAD por acción.

Tan pronto como sea posible tras la fecha de vencimiento, la empresa determinará el precio de compra. El precio de compra será un precio único por acción que pagará por las acciones depositadas. El precio de compra no será en ningún caso inferior al mínimo por acción previsto en la oferta de 12,50 CAD por acción ni superior al precio máximo por acción previsto en la oferta de 15,00 CAD por acción, y será uno de esos valores o un valor que suponga un incremento de 0,10 CAD por acción entre esos valores.

Para determinar el precio de compra, la sociedad tendrá en cuenta el número de acciones elegidas para las ofertas de subasta y las ofertas de precio de compra, así como los precios especificados por los accionistas que ofrezcan acciones en virtud de las ofertas de subasta.

Las acciones ofrecidas en virtud de las ofertas de precio de compra se considerarán ofrecidas a un precio de 12,50 CAD por acción (que es el precio mínimo por acción en virtud de la oferta) a efectos de determinar el precio de compra.

El precio de compra será el precio más bajo por acción que permita a la sociedad adquirir el número máximo de acciones válidamente ofrecidas en virtud de las ofertas de subasta y de las ofertas de precio de compra y que no hayan sido retiradas. El precio de compra agregado para estas acciones de oferta de subasta y de precio de compra no superará el importe máximo de la oferta.

Las acciones válidamente ofrecidas en virtud de una oferta de subasta sólo se aceptarán si el precio especificado en la oferta de subasta por el accionista que la elija es igual o inferior al precio de compra. Si no se presentan ofertas de subasta o de precio de compra en virtud de la oferta, la sociedad no comprará ninguna acción en virtud de la oferta.

Los titulares deben revisar las condiciones de la oferta en lo que respecta al prorrateo, el redondeo y el importe máximo total de compra. Los titulares de lotes impares que presenten una oferta de subasta o una oferta de precio de compra deberán presentar todas las acciones que posean.

Se entiende por titulares de lotes impares los accionistas que, al cierre de las operaciones en la fecha de vencimiento, son titulares de menos de 100 acciones en total.

Consulte los documentos relacionados en www.sedar.com en relación con las consecuencias fiscales, la distribución del pago y los detalles de la oferta mencionada.